

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2015

**VISTO** la nota presentada por el Senador Nacional por la Provincia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la adscripción de la agente Alejandra CLAVIJO Legajo N° 777, quien presta servicios en la Secretaría Legislativa de esta Cámara.

Que dicha agente realizará tareas en el ámbito de la Provincia, a partir del día 01 de Julio de 2015 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR a partir del día 01 de Julio del corriente año y por el termino de ciento ochenta (180) días, la adscripción de la agente Alejandra CLAVIJO, Legajo N° 777, quien presta servicios en la Secretaría Legislativa de esta Cámara, para realizar tareas en el ámbito de la Provincia, según la nota presentada por el Senador Nacional por la Provincia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO y basado en el decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I, punto 2.3 –Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Dirección de RR. HH. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

434 / 15

Roberto E. CRACIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

